

RESOLUCIÓN 1788/2021, de 22 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 76E/2020, de 12 de marzo, del Consejero de Educación.

Doña Nerea Mariñelarena Jurío participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por las especialidades de Educación Primaria (euskera), Música (euskera) y Música (castellano).

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros. Con fecha 28 de julio de 2019, doña Nerea Mariñelarena Jurío interpone recurso de alzada contra la citada Resolución 2745/2019, de 24 de julio.

Por Orden Foral 76E/2020, de 12 de marzo, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Nerea Mariñelarena Jurío frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades

en el citado Cuerpo aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación asignar un punto adicional a doña Nerea Mariñelarena Jurío, en el apartado 2.1 (Expediente académico del título alegado) del baremo definitivo de méritos, en las especialidades de Música (euskera) y Música (castellano).

Efectuada esa asignación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente, en la especialidad Música (euskera), es:

Puntuación total: 4,0330 (Apartado I "Experiencia docente previa": 1,283 puntos. Apartado II "Formación académica": 1,000 punto. Apartado III "Otros méritos": 1,750 puntos).

Efectuada esa asignación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente, en la especialidad Música (castellano), es:

Puntuación total: 4,2830: (Apartado I "Experiencia docente previa": 1,283 puntos. Apartado II "Formación académica": 1,000 punto. Apartado III "Otros méritos": 2,0000 puntos).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos.

5º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, únicamente en los aspectos relativos a la ejecución de la Orden Foral 216E/2020, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 76E/2020, de 12 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Nerea Mariñelarena Jurío frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

2º.- Asignar a doña Nerea Mariñelarena Jurío un punto adicional en el apartado 2.1 (Expediente académico del título alegado) del baremo definitivo de méritos, en las especialidades de Música (euskera) y Música (castellano).

3º.- Otorgar a doña Nerea Mariñelarena Jurío una puntuación final en el concurso de 4,0330 puntos en la especialidad de Música (euskera), y de 4,2830 puntos en la especialidad de Música (castellano).

4º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de